PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MICROSCOPIOS ELECTRÓNICOS JEOL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los microscopios electrónicos de la marca JEOL con accesorios de GATAN y OXFORD instalados en CIC biomaGUNE para el correcto funcionamiento de los mismos, incluyendo también la realización de las operaciones de mantenimiento preventivo aconsejadas por los fabricantes, de conformidad con las condiciones que se recogen en este Pliego.

Nº Expediente: BMG_2021-04-SERV. Servicio de mantenimiento de microscopios electrónicos de JEOL con accesorios de GATAN y OXFORD

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.1. Equipamiento bajo contrato de mantenimiento

	Modelo	Nº Serie
SEM:	JEOL JSM-6490LV (LV, 30kV, W)	MP14700085
EDX:	OXFORD INCA Energy 350	40677
Cryo:	GATAN ALTO1000E	690T

* Los equipos relativos al SEM están sujetos al contrato de mantenimiento objeto de la presente licitación únicamente durante el año 1, siendo excluidos de dicho contrato durante los años 2 y 3, de conformidad con el presupuesto máximo de licitación indicado en el apartado 3 de la **Carátula** para cada anualidad.

TEM:	JEOL JEM-1400PLUS (HC, 120kV, Lab6)	EM1848001620162
Holder:	JEOL EM-21010 (Single Tilt Holder)	
Holder:	JEOL EM-01070SQH (Quartet Specimen Holder)	
CCD:	GATAN Ultrascan 1000 2K X 2K	06072001
TEM:	JEOL JEM-2100F (UHR, 200 kV, FEG)	EM17200099
Holder:	JEOL EM-21010 (Single Tilt Holder)	

Holder:	JEOL EM-31630 (Double Tilt Holer)	EM31660009
EDX:	OXFORD Ultim MaxN	SO85567
Cryo:	GATAN model 626 cryotransfer system	27072010/1
	GATAN model 626 cryotransfer system	27072010/2
	GATAN model 655 Turbo Pumping Station	27072010
	GATAN model 900 Smartset Cold Stage Controller	60302W0900

2.2. Nivel del servicio

El plazo máximo de respuesta para las visitas será de 2 días laborables, debiendo prestarse el servicio, con carácter general, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 18:00 horas.

2.3. Mantenimiento correctivo: reparación de averías

El mantenimiento correctivo contempla las visitas de reparación en número ilimitado para cada microscopio, a efectuarse bajo petición del Responsable de la Plataforma de Microscopía de CIC biomaGUNE y previo aviso al equipo técnico / de atención al cliente indicado por el proveedor del servicio.

El proveedor del servicio deberá poner a disposición de CIC biomaGUNE, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de las averías, el personal cualificado en la reparación del equipo para que proceda a la correspondiente reparación.

Los costes de la asistencia telefónica, mano de obra de las reparaciones, de los recambios, de los desplazamientos y dietas de todas las revisiones que sean precisas se encontrarán incluidos en la prestación del servicio.

El proveedor del servicio deberá atender todas las consultas o dudas de CIC biomaGUNE mediante correo electrónico o a través de una línea telefónica de servicio de atención al cliente.

Los materiales que se sustituyan en las labores de mantenimiento correctivo serán originales, provenientes del fabricante, asegurando así la calidad de la reparación.

2.4. Mantenimiento preventivo: prevención de averías y plan de contingencia

El Plan de mantenimiento preventivo deberá contemplar, al menos, la realización de los trabajos de mantenimiento que son prescritos por el fabricante.

Los materiales que se sustituyan en las labores de mantenimiento preventivo serán originales, provenientes del fabricante, asegurando así la calidad del mantenimiento y prolongando la vida útil de los equipos.

En todo caso, el mantenimiento preventivo de los equipos se realizará siempre según el protocolo establecido por el fabricante.

La/s visita/s preventiva/s para cada microscopio se planificará previo acuerdo con el Responsable de la Plataforma de Microscopía de CIC biomaGUNE.

2.5. Disponibilidad de repuestos

El proveedor del servicio garantizará la disponibilidad de cualquier clase de repuesto necesario para el mantenimiento.

2. ORGANIZACIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO

El proveedor de servicios deberá tener a su disposición todo el personal y medios materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Por su parte, CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del proveedor.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El contratista responderá, en su calidad de patrono, del personal adscrito al contrato, debiendo cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes o que se dicten en un futuro en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC bioGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones anteriormente indicadas, ya sea la prestación objeto del contrato ejecutada por personal que dependa exclusivamente del contratista o personal subcontratado.

Serán por cuenta del proveedor de servicios todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del contrato.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor de servicios queda obligado a presentar, previo requerimiento de CIC biomaGUNE, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

4. OBLIGACIÓN DE ACTUALIZACIÓN INCLUIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Como parte de la prestación del servicio, el adjudicatario debe comprometerse a realizar las modernizaciones necesarias para seguir manteniendo la instrumentación en las mejores prestaciones y facilidades de uso.